



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

Nasca, 28 de mayo del 2019.

**OFICIO MULTIPLE N° 0103 -2019- ME-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP.**

**SEÑOR(A)** : Prof. ....  
Director(a) de la II.EE. ....

**ASUNTO** : Remito Directiva N°001-2019-MED-GORE.ICA-DREI-UGEL.N-AGP/ D

**REF.** : CXXXIX - Aniversario de la Batalla de Arica y Día de la Bandera

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y por intermedio de la presente remitirle adjunto la Directiva N° 001-2019 e invitarlo a Usted a participar en las actividades conmemorativas del **CXXXIX - Aniversario de la Batalla de Arica y Día de la Bandera** solicitándole hacer extensiva la invitación a su comunidad educativa ,para la participación de estudiantes y Padres de Familia de su institución, las actividades se realizarán el viernes 07 de Junio 2019, a partir de las 07.40 a.m. en la "Plazuela Bolognesi".

Seguros de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



*(Handwritten signature in blue ink)*

Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL - Nasca

CYGF/DPSIII-UGELN.  
RCNP/DPSII-AGP.



Nasca, 28 de Mayo del 2019.

**DIRECTIVA N° 001 –2019–MED–GORE–ICA–DREI–UGELN–AGP/D.**

**NORMA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
NASCA EN EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR DEL 07 DE JUNIO DEL 2019.**

**FINALIDAD**



La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y la participación de las instituciones educativas del nivel Educación Primaria, Secundaria de Menores, Educación Básica Alternativa, CETPROs, Superior y Universitaria y no Universitaria Públicas y Privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, para el Desfile Cívico Escolar por el CXXXIX - Aniversario de la Batalla de Arica.

**II. BASES LEGALES**

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044; Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- ✓ Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665
- ✓ Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 364-2014-MINEDIJ, que aprueba Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, aprueba las 'Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- ✓ Directiva N° 003-2019-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP que aprueba las normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2019 en las IIEE y programas educativos de la educación básica y técnico productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica.
- ✓ Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas, D.S. N° 008-2006-ED.
- ✓ Ordenanza Regional N° 014-2008-GORE-ICA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica (PERCI).
- ✓ R.M. N° 712 - 2018 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".



### III. OBJETIVOS.

- 3.1. Revalorar el significado de nuestros símbolos patrios (La Bandera Nacional) reafirmando nuestra identidad nacional y estimular el compromiso con los sagrados intereses de nuestra patria.
- 3.2. Reafirmar nuestra fidelidad a la bandera, en recuerdo de los heroicos defensores de la patria que se inmolaron en la Batalla de Arica.
- 3.3. Promover y afianzar el conocimiento y práctica de los valores cívicos patrióticos en las instituciones educativas de la jurisdicción.
- 3.4. Impulsar la participación activa y comprometida de los educandos, el reconocimiento y gratitud a los hombres que se sacrificaron en defensa de nuestra soberanía nacional.
- 3.5. Promover vínculos de solidaridad y hermandad estudiantil y comunidad educativa en general.



### IV. ALCANCES.

#### 4.1. Organismos del Sector

- 4.1.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- 4.1.2. Dirección de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Centro de Educación Técnico Productiva, Educación Básica Especial, Educación Superior Universitaria y No Universitaria Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca. (Distrito de Nasca)

#### 4.2. Coordinación con Instituciones Civiles:

- 4.2.1. Municipalidad Provincial de Nasca.
- 4.2.2. Oficina de Reclutamiento O.R.M. 051 - B - Nasca.
- 4.2.3. Oficina Sub Regional Nasca.
- 4.2.4. Hospital de Apoyo de Nasca "Dr. Ricardo Cruzado Rivarola"
- 4.2.5. Consejería Regional por la Provincia de Nasca.
- 4.2.6. Subprefectura Provincial.
- 4.2.7. IX Región P.N.P. de Ica y sus dependencias Provinciales y Distritales.
- 4.2.8. Beneficencia Pública de Nasca.
- 4.2.9. Compañía de Bomberos N° 082.
- 4.2.10. Cruz Roja Peruana.

### V. DISPOSICIONES GENERALES

#### 5.1. DE LA ORGANIZACIÓN:

La Organización, coordinación y ejecución del Desfile Cívico es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca en coordinación con las Instituciones civiles descrito en el numeral 4.2.

- 5.2. El Desfile Cívico Escolar por la celebración del CXXXIX Aniversario de la Batalla de Arica, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, se realizará el día viernes 07 de junio del 2019, a partir de las 08.00 a.m.; hora exacta en la Plazuela Bolognesi, (debiendo estar 20 minutos antes las escoltas de las II.EE.) conforme a las coordinaciones realizadas con las autoridades pertinentes.



**5.3. DE LA INSCRIPCIÓN.**

El Director (a), remitirá su reseña histórica a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, hasta el día martes 04 de junio del 2019 para consolidar la participación, no se recepcionarán reseñas históricas el mismo día del desfile.

**5.4. DE LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Solo la institución educativa participará con la delegación que a continuación se detalla:

- Banderola. (Llevado por estudiantes y PP.FF.)
- Insignia.
- Escolta.
- Estado Mayor (3 escolares, máximo 5)
- Brigadier de sección
- Una Sección de 3 x 9 (conformado por estudiantes)
- Batallón de logros alcanzados (gallardetes) representado solo por padres de familia.



**5.5. DEL CRITERIO DE PARTICIPACIÓN:**

**5.5.1 Puntualidad:** La participación se tomará en cuenta desde la llegada de la escolta a su emplazamiento respectivo en la plazuela Bolognesi. (7:40 a.m.)

**5.5.2 Marcialidad, alineamiento y gallardía** del paso de los estudiantes varones; y en el caso de **las damas se tendrá en cuenta la elegancia y alineamiento** durante el paso por el estrado oficial; es decir se evitará en todo momento el paso de desfile de marcialidad y gallardía que tendrán los estudiantes varones.

**ORDEN DE MARCHA:**

a) **DATOS PRELIMINARES:**

- Hora de ceremonia protocolar : 8:00 a.m.
- Hora de Inicio de desfile : 9.00 a.m.
- Lugar : Plazuela Bolognesi.
- Punto de partida : Calle Lima 4º cuadra.
- Punto de Desloque : Calle Lima hacia la plazuela Bolognesi.

b) **DISTANCIAS:**

Para las instituciones educativas del primer agrupamiento:

- De banderola a Insignia 08 pasos.
- De Insignia a Escolta 05 pasos.
- De Escolta a Estado Mayor 08 pasos.
- De Estado Mayor a Brigadier de sección 08 pasos.
- De Brigadier de sección a Batallón (3x9) 05 pasos.
- Del batallón de escolares a batallón de PP.FF. 08 pasos.

Paras las instituciones educativas del segundo al cuarto agrupamiento:

- De grupo a grupo. 10 pasos.
- De institución educativa a institución educativa 10 pasos.
- De banderola a Insignia 08 pasos.
- De Insignia a Escolta 05 pasos.
- De Escolta a Estado Mayor 08 pasos.
- De Estado Mayor a Brigadier de sección 08 pasos.
- De Brigadier de sección a Batallón (3x9) 05 pasos.



- 5.6. La participación en el Desfile Cívico Escolar es de carácter obligatorio para todos los niveles Primaria, Secundaria, CEBA, CETPRO, ISP, IST, UNIVERSITARIA, dando cumplimiento al Acuerdo del Comité Multisectorial.
- 5.7. Las Instituciones Educativas, se presentarán con sus uniformes que lo identifiquen en la comunidad.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, a través del Área de Gestión Pedagógica y el responsable designado por la Dirección coordinará sobre la organización y ejecución de los actos cívicos en el Distrito de Nasca.
- 6.2. Las comisiones multisectoriales en los distritos de Vista Alegre, El Ingenio y Marcona, organizarán el desfile cívico, debiendo participar con carácter obligatorio en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades en sus respectivos distritos (**Excepto Nivel Inicial en EBR**), con las mismas características, descritas en el numeral V Disposiciones Generales, sub numeral 5.4.
- 6.3. Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades se desplazarán por el Palco de Honor de acuerdo al orden del **Anexo N° 01** una vez concluido la ceremonia protocolar para dar inicio al desfile cívico escolar.
- 6.4. En todos los distritos, las instituciones educativas pasarán de acuerdo al orden de antigüedad por nivel (se tomará en cuenta el año de creación institucional).
- 6.5. Las delegaciones de las instituciones educativas participarán en el Desfile Cívico Escolar, con el acompañamiento de las Bandas que previamente será coordinado con la Comisión responsable de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, que serán las únicas bandas que acompañarán a las II.EE. en el desfile.
- 6.6. La delegación de estudiantes que participarán en el desfile, irán acompañado máximo con 02 docentes responsables y el equipo directivo, en coordinación con sus padres de familias, para garantizar su presentación y salvaguardar la integridad física de los estudiantes antes, durante y después del evento, hasta su retorno a las instituciones educativas.
- 6.7. Los Directores de las II.EE. en sus diferentes modalidades y niveles, promoverán la ambientación y desarrollarán actividades a lo largo de la semana del 07 de junio "Día de la Bandera" con acciones que permitan evidenciar la renovación de compromiso a la patria y nuestra bandera. (Dramatización, juegos de roles, etc.)
- 6.8. Los Directores deben asegurar la no suspensión e interrupción de las labores educativas de sus II.EE., dando cumplimiento a su calendarización.
- 6.9. En cada Distrito los Directores deben coordinar previamente con los padres de familia para garantizar su participación en el desfile cívico escolar.
- 6.10. El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL NASCA es responsable de la ejecución y evaluación de la presente Directiva.
- 6.11. Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión responsable de la UGEL Nasca.



**MG. CELINDA YOLANDA GARAYAY FLORES**  
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca



**ANEXO N° 01**

**UBICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR.**



**PRIMER AGRUPAMIENTO**

**NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA**

1. CEBE "Francisco Vásquez Gorrio" (solo Primaria)
2. I.E.P. "Franco Peruano"
3. I.E.P. "Horizonte"
4. I.E.P. "Jean Piaget"
5. I.E.P. "Espíritu Santo"
6. I.E.P. "Aprende Jugando"
7. I.E.P. "Señor de la Divina Misericordia"
8. I.E.P. "Santa Rita de Casia"
9. I.E.P. "Peruano Chino"
10. I.E.P. "Nuestra Señora de Guadalupe"
11. I.E. N° 22399 – Achaco.
12. I.E. N° 22417 – Orcona
13. I.E. N° 22713 – Cantayo.
14. I.E. N° 22714 – Las Cañas.
15. I.E. N° 22740 "Edelmira Ramos Herencia"
16. I.E. N° 22419 "José Abelardo Quiñones G."
17. I.E. N° 22405 "Angelita Bohórquez Moreno"
18. I.E. N° 22406 "Roberto Pisconti Ramos"
19. I.E. N° 22402 "Micaela Bastidas"
20. I.E. N° 22401 "María Reiche Neumann"
21. I.E. N° 23014 "Enrique Fracchia"

**SEGUNDO AGRUPAMIENTO**

**NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MENORES**

1. I.E.P. "Franco Peruano"
2. I.E.P. "Jean Piaget"
3. I.E.P. "Señor de la Divina Misericordia"
4. I.E.P. "Peruano Chino"
5. I.E.P. "Nuestra Señora de Guadalupe"
6. I.E. N° 22406 "Roberto Pisconti Ramos"
7. I.E. N° 22419 "José Abelardo Quiñones G."
8. I.E. "Josefina Mejía de Bocanegra"
9. I.E. "Simón Rodríguez"
10. I.E. Colegio de Alto Rendimiento - Ica (COAR)



### TERCER AGRUPAMIENTO

#### **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA, EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA**

1. CEBA "Josefina Mejía De Bocanegra"
2. CETPRO "Centro de Estudios Informáticos".
3. CETPRO "San Isidro"
4. CETPRO "Cajuca"
5. CETPRO "Nasca"
6. I.S.T.P. "Selva System II"
7. I.S.P.P. "Agustín Bocanegra y Prada"
8. I.S.T. "Nasca"
9. Universidad Privada TELESUP
10. Universidad Privada "Alas Peruanas"
11. Facultad de Minas y Metalurgia de la U.N.S.L.G de ICA

### CUARTO AGRUPAMIENTO

#### **INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

1. Unidad de Gestión Educativa Local Nasca
2. CIA. Bomberos Nasca
3. Sub Gerencia del Gobierno Regional - Nasca
4. Hospital de Apoyo de Nasca
5. Beneficencia Pública Nasca
6. Sub Prefectura de Nasca
7. Cruz Roja Peruana – Filial Nasca
8. Ministerio de Agricultura Agencia Nasca
9. Municipalidad Provincial de Nasca.
10. Policía Nacional del Perú.

#### Nota:

Las instituciones educativas que no pertenecen al distrito de Nasca y participan voluntariamente se incluirán en los agrupamientos según el nivel que corresponda, respetando la antigüedad de la institución educativa, debiendo confirmar su participación al Equipo de Responsables del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, en horario de oficina, hasta el día 04 de junio del presente.

Nasca, 28 de mayo del 2019.